

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7580 *DOMUS AUREA CAPITAL INVEST, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
EMUNA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Parcial Financiera

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Domus Aurea Capital Invest S.L (Sociedad Escindida Parcialmente), celebrada el 21 de noviembre de 2022, acordó por unanimidad la escisión parcial financiera de una parte de su patrimonio social, consistente en la unidad económica formada por la participación financiera que ésta ostenta en el capital social de la sociedad Domerties Madrid S.L de un cien por ciento (100%) traspasando en bloque dicha participación financiera a Emuna Inversiones S.L (Sociedad Beneficiaria de nueva creación), todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el Administrador Único de la Sociedad Escindida Parcialmente. La Sociedad Beneficiaria adquirirá por sucesión universal la titularidad de las participaciones escindidas, adjudicándose a los socios de la Sociedad Escindida Parcialmente todas las nuevas participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de forma proporcional al de sus participaciones en la Sociedad Escindida Parcialmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 42 y 78.bis de la LME, el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, ni han sido necesarios informe de expertos independientes, al haberse adoptado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad de la totalidad de los socios con derecho a voto en la sociedad escindida parcialmente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida parcialmente a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Madrid, 21 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de la Sociedad Parcialmente Escindida Domus Aurea Capital Invest S.L, Don Jesús Romero Sánchez-Brunete, El Administrador Único de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación Emuna Inversiones S.L., Don Moisés Barchilón Bentolila.

ID: A220047539-1